



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Lurigancho, 01 de setiembre del 2025

OFICIO N°0122-2025-CODISEC/GSC/ST

SEÑOR : CRNL. PNP VIRGILIO VELASQUEZ HURTADO
Jefe de la División Policial Chosica.

ASUNTO : SOLICITUD DE OPERATIVOS DE CONTROL DE ALCOHOLEMIA

REF. : LEY N° 27933 DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS.

De mi especial consideración:

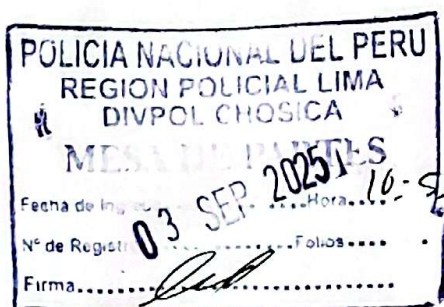
Por especial encargo del Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Lurigancho – Chosica, Ing. Oswaldo Hernán Vargas Cuellar, y en mi condición de Secretario Técnico del CODISEC, me dirijo a usted con el propósito de solicitar la implementación de operativos de control de alcoholemia en nuestro distrito, en vista de la preocupante situación reportada por la Fiscal Adjunta Provincial del Primer despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chosica, en la última Sesión Ordinaria del CODISEC, respecto al incremento de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, específicamente la ocurrencia de accidentes de tránsito ocasionadas por conductores con un nivel de alcohol en la sangre, mayor al límite permitido.

La Información proporcionada por la Fiscal Adjunta miembro del CODISEC Lurigancho Chosica, destaca la necesidad de tomar medidas efectivas para prevenir estos incidentes y proteger la vida y la integridad de los ciudadanos. Los operativos de control de alcoholemia son una herramienta fundamental para detectar y sancionar a los conductores que manejan bajo la influencia del alcohol.

Agradezco de antemano su especial atención a esta solicitud y esperamos su pronta respuesta para confirmar la implementación de estos operativos.

Aprovecho la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



ALVF/JJV.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LURIGANCHO - CHOSICA

CRNL. PNP (R) ALDO LORENZO VILLA FAJARDO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC